GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE PREAJUDICACIÓN Nº 19 /2013

Buenos Aires, 3 OCT 2013

Licitación Pública N° 2.155/2013
Actuación: Expte. Nº 2.416.147/2013
Rubro: "Mejoras Hospital Borda – Intervención Puesta en Valor Fachadas Pabellón Central – Etapa 2 y Pórtico de Acceso"
Autorizante: Resolución N° 268-MDUGC-2013.
Apertura: 19 de septiembre de 2013.
Presupuesto Oficial: $ 9.475.742,62.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone adjudicar a:

TEXIMCO S.A.: Monto de la Oferta PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON 39/100 ($ 11.276.123,39.-).

OBSERVACIÓN:

Conforme se deriva del Acta de Apertura Nº 22/2013 la menor oferta económica corresponde al oferente "Kir SRL", siendo la de "Teximco SA" la que le sigue en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

Ahora bien, según el Informe Técnico, producido por la Unidad de Proyectos Especiales del Distrito Gubernamental la empresa Kir SRL ha modificado las cantidades estipuladas en la Planilla de Cotización para los ítems 1.5.1 y 1.5.2., no ajustándose al Pliego de Condiciones Particulares que en su artículo 2.3.1 establece que *"...Las Ofertas se presentarán de acuerdo a la Planilla del Formulario N° 7 que se adjunta, teniendo en cuenta que no debe modificarse: el listado de tareas, las unidades de medidas y las cantidades explicitadas, caso contrario se desestimará la ofertas..."*.

Ese informe, a la vez, pone de relieve que si en la oferta aludida no se hubieran modificado las cantidades estipuladas para los ítems 1.5.1 y 1.5.2, el precio de la misma ascendería a $ 11.207.435,21.

De tal modo el cumplimiento de las pautas contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación impone desestimar la oferta de "Kir SRL" porque alteró las cantidades explicitadas en la Planilla del Formulario 7, lo que hace que se aconseje adjudicar la presente Licitación Pública a "Teximco SA", ya que es la oferta que le sigue en el orden de mérito a la empresa "Kir SRL", cotizando un precio superior al de ésta en un 0,62% si se atiende a lo que se dijo en el párrafo anterior, y ha respetado las normas que permiten considerarla desde que no presenta vicios que determinen su desestimación. Pero, además, la oferta de "Teximco SA" no recibió objeciones en los informes que se le hicieron que permitan calificarla como no conveniente.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

En función de los informes elaborados por los equipos técnicos y las reglas que regulan el contenido de las ofertas, fundamentalmente las de los artículos 2.3.1 y 2.3.4 del P.C.P., si bien la oferta de "Kir SRL" es más baja que la de "Teximco SA" se aconseja la adjudicación de la presente Licitación Pública a este último oferente con base en lo dispuesto por el artículo 2.3.8.1 del P.C.P.

Corresponde señalar que del informe técnico se desprenden las siguientes observaciones: no presenta Plan de Mitigación de Obra, ni Planilla de Materiales Acopiables.

Asimismo, dicho informe considera que ninguna de las observaciones efectuadas impide la preadjudicación de la empresa, siempre que sean salvadas con antelación a la adjudicación.

La oferta cuya preadjudicación se propone resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Pública, según informes técnico, legal y económico-financiero adjuntados al expediente, no habiendo incurrido la preadjudicataria sugerida en falta de elementos esenciales en su oferta.

APROBACIÓN:

3 OCT 2013

Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN:

4 OCT 2013

Ing. LUIS G. JAHN
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y
SEGUIMIENTO DE GESTION
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES